



APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA:
46/2010: "CONSTRUCCION CIERRO TORRE VILLA SANTA
RITA", ID 3671-51-L110.

DECRETO N° 1576

Chillán Viejo, 11 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- a) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°75 del 28 de mayo de 2010;
- b) El Decreto N° 1317 del 13 de julio de 2010, que aprueba llamado a licitación pública "CONSTRUCCION CIERRO TORRE VILLA SANTA RITA", ID 3671-51-L110.
- c) El Informe de Evaluación del 02 de Agosto de 2010, elaborado por la comisión, donde propone adjudicar a don **Jaime Utreras San Martín**, por un monto de **\$450.000.-**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.
- d) El Decreto N° 1527 del 04 de agosto de 2010, que aprueba adjudicación a licitación pública.
- e) La Orden de Compra N°3671-335-SE10 de 09 de agosto del 2010.
- f) El Ingreso Municipal N° 110825 del 11.08.2010, como garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- g) El contrato de ejecución de obra del 11 de agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Jaime Utreras San Martín, por un monto de **\$450.000.-**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION CIERRO TORRE VILLA SANTA RITA", ID 3671-51-L110,, del 11 de agosto de 2010, por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Jaime Utreras San Martín, en un plazo de ejecución de 10 días corridos
- 2.- **ACÉPTASE**, el ingreso municipal N° 110872 del 11 de agosto de 2010, por \$45.000.-, como garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **11 de Agosto del 2010**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Jaime Utreras San Martín** RUT: **10.968.091-5**, con domicilio en Jerónimo Michael N°197, comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **Jaime Utreras San Martín**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CIERRO TORRE VILLA SANTA RITA**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Planos entregado por el Municipio y oferta entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$450.000.-**, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagarán mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Provisoria de las Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio N° 110825 por la suma de \$45.000.-, dicha garantía será devuelta una vez decretada la Recepción Definitiva de la obra.

SIXTO:

Recepción Provisoria.

Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, mediante una carta ingresada a la oficina de partes, dirigida a la Inspección Técnica, la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

Q.

Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 70 días después de realizada la Recepción Provisoria de la obra.

Las recepciones serán realizadas por una comisión formada por dos profesionales de la construcción.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **10 días corridos**, a contar del día siguiente a la fecha de la firma del presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$20.000 .-, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará un profesional de la construcción del municipio.

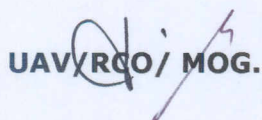
NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JAIME UTRERAS SAN MARTIN
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


UAVRGO/ MOG.